



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

TO/ 122

2010/1/2/1063

/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 05 NOV. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a las ciudades de Río de Janeiro y Brasilia (República Federativa del Brasil) del Sr. Ministro Interino del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Ing. Pablo Genta Buzzetti, durante el período comprendido entre el 7 y el 12 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dichos traslados tienen por objeto asistir a la “XLI Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná” que se realizará en la ciudad de Río de Janeiro los días 8 y 9 de noviembre de 2010 y a la “Reunión Bilateral de Planeamiento Estratégico e Integración Productiva” que se llevará a cabo en Brasilia el día 12 de noviembre de 2010.-----

II) Que la División Contabilidad y Finanzas de este Ministerio realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

CONSIDERANDO: I) Que según Decreto N° 227/995 del 23 de junio de 1995 se agregó a las excepciones dispuestas por el Artículo 11 del Decreto N° 148/992 del 3 de abril de 1992 a los miembros integrantes de las Comisiones, Delegaciones y Grupos de Trabajo que

allí se mencionan, entre las que se encuentra la Delegación Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) y sus Grupos Técnicos.-----

II) Pertinente autorizar el traslado de referencia, teniendo en cuenta la importancia que tal evento reviste para la política nacional.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 227/995 del 23 de junio de 1995 y 90/002 del 14 de marzo de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a las ciudades de Río de Janeiro y Brasilia (República Federativa del Brasil) durante el período comprendido entre el 7 y el 12 de noviembre de 2010, del Sr. Ministro Interino del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Ing. Pablo Genta Buzzeti, C. I. N° 1.495.603-7, a los efectos de asistir a la “XLI Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná y la Reunión Bilateral de Planeamiento Estratégico e Integración Productivo”, que se llevarán a cabo en la citadas ciudades entre los días 8 y 12 de noviembre del presente año.-----

2º.- El viático diario y total que se le asigna al Ing. Genta es de 3 (tres) días correspondientes a la ciudad de Río de Janeiro y 3 (tres) días correspondientes a la ciudad de Brasilia y asciende a la suma total de U\$S 1.473 (dólares americanos mil cuatrocientos setenta y tres), se liquidará y pagará de acuerdo a lo establecido en los Decretos



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y Artículo 6° del Decreto N° 90/002 del 14 de marzo de 2002.---

3°.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 680 (dólares americanos seiscientos ochenta) para atender el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Río de Janeiro-Brasilia-Montevideo.-----

4°.- Las erogaciones resultantes de los viáticos y las partidas asignadas precedentemente se atenderán con cargo a la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 001, Proyecto 853, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Ejercicio 2010.-----

5°.- En lo que atañe al Sr. Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas, la presente resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior.-----

6°.- Comuníquese, tómesese nota y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República